



RESOLUCIÓN CS N° 209/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 JUN 2005

Expediente N° 2.533/04.-

VISTO la desafectación de la categoría de Area Natural Provincial Protegida y posterior venta mediante licitación de los lotes fiscales 32 y 33 del Departamento de Anta de la Provincia de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. C.S. N° 210/04, de fecha 28 de junio de 2.005, el Consejo Superior resolvió Rechazar la desafectación, licitación y venta de los lotes 32 y 33 por parte del Gobierno de la Provincia de Salta, instruir a la Dirección de Asesoría Jurídica para que inicie acciones legales con el objeto de recuperar los lotes como Area Natural Provincial Protegida y poner al servicio de la comunidad toda la información científica recabada en el área por parte de investigadores de distintas disciplinas pertenecientes a esta Universidad.

Que a partir de ese momento, miembros de esta comunidad universitaria participaron activamente en la concreción de los objetivos planteados en la resolución C.S. N° 210/04 de este Cuerpo antes mencionada, como se demuestra en los informes plasmados en las resoluciones C.S. N° 247/04 y C.S. N° 315/04 y en la participación en distintos foros de debate, medios de comunicación e instancias judiciales planteadas sobre el tema en cuestión.

Que los miembros de la Comisión prestigian las resoluciones de este Cuerpo, coincidiendo con las bases del Estatuto Universitario, que establecen como propósito de esta Universidad prestar particular atención a los problemas de la región y del país.

Que la Res. C.S. N° 247/04, de fecha 30 de julio de 2.004, dispuso la conformación de un equipo interdisciplinario de esta Casa que, *in situ*, analice la situación actual de los lotes 32 y 33, correspondiendo tener por conformada la Comisión Ad-Hoc, a partir de esa fecha.

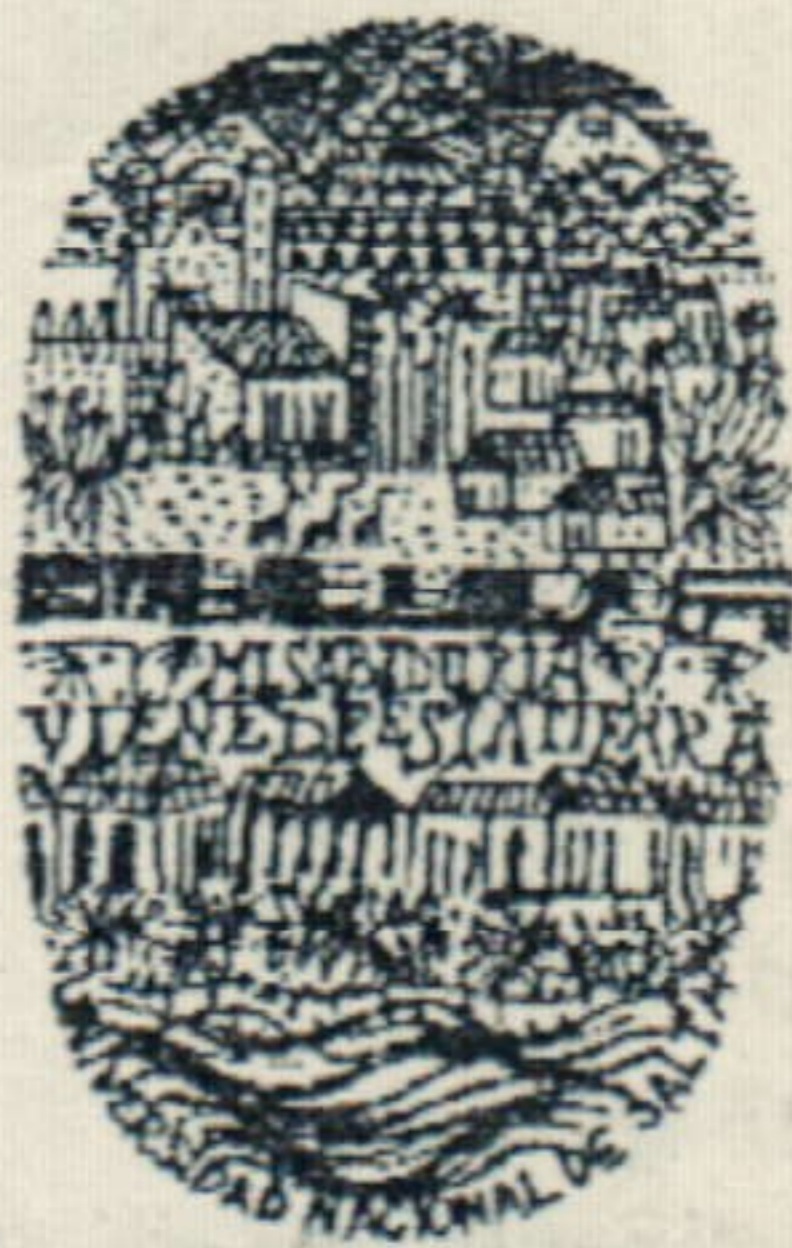
POR ELLO y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2.005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por conformada, a partir del 30 de julio de 2004, la **COMISIÓN DE ENFOQUES INTEGRADOS SOBRE LA PROBLÉMICA DE LOS LOTES FISCALES 32 Y 33 DE LA PROVINCIA DE SALTA**, integrada por:

- Dra. Marta Leonor De Viana
- Lic. Héctor Rodríguez
- Prof. Ana Silvia Simesen



RESOLUCIÓN CS N° 209/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

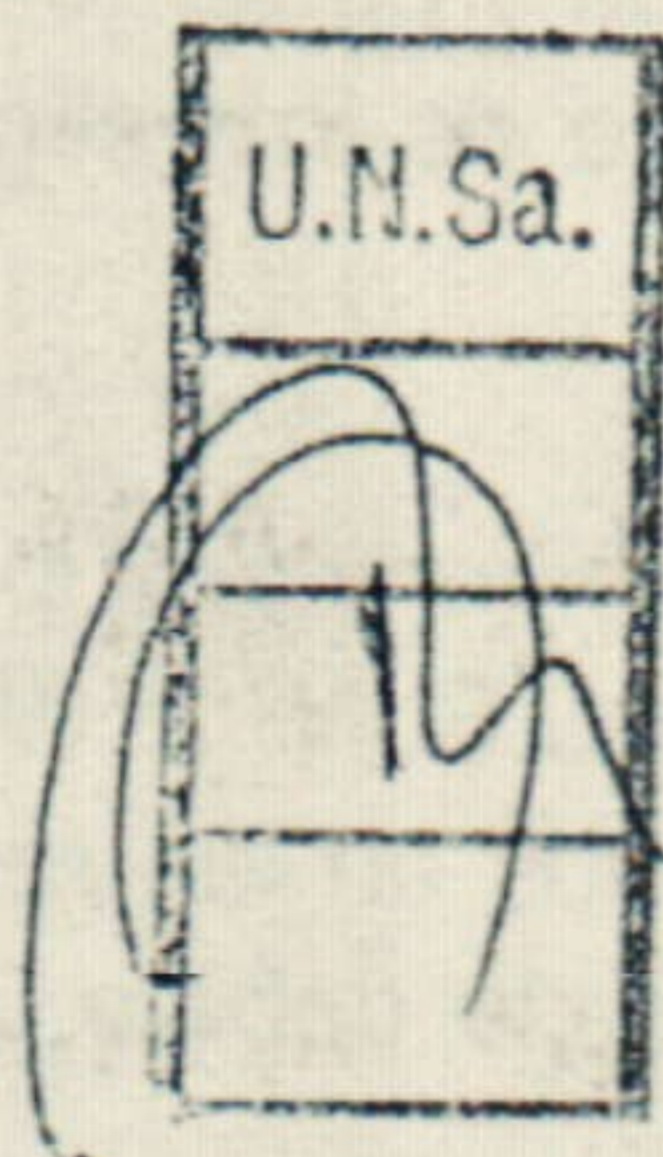
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Dr. Raúl Eudocio Seggiaro
- Sra. María Margarita Couto.

ARTÍCULO 2º.- Felicitar a los miembros de la Comisión citada precedentemente por los informes elaborados y las actividades desarrolladas en el marco de las resoluciones de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Gobierno Nacional, Gobierno de la Provincia de Salta, Cámaras de Diputados y Senadores, Secretaría de Medio Ambiente, Dirección de Parques Nacionales, Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y miembros de la Comisión. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA